

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023

Señores:

**JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
E.S.D**

**REF: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE
RADICADO: 27001310500120230016400
PROCESO: ORDINARIO LABORAL**

**DEMANDANTE: LUISA CHAVERRA POTES
DEMANDADA: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS.**

JUAN FELIPE CRISTÓBAL GÓMEZ ANGARITA mayor de edad identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, representante legal de la firma abogados **GOMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con el NIT No. 900.981.426-7 actuando en calidad de apoderado de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT. 800.149.496-2, con domicilio en la ciudad de Bogotá D. C., representada en este acto por ADRIANA MILENA MUNEVAR ARCINIEGAS, identificada como aparece al pie de la firma, en calidad de Presidente y Representante Legal, en los términos previstos en el artículo 5º de la Ley 2213 del año 2022, procede a **OTORGAR PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **PAOLA CAROLINA GARCÍA PINTO** identificada con cedula No. 1.022.399.820 de la ciudad de Bogotá D.C., y T.P: 328.105 del C.S. de la Judicatura abogada de la firma **GOMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S.**, quien recibe notificaciones para todos los efectos judiciales en el correo electrónico abogadocolfondos@gacsas.com, abogado3@gacsas.com, para que represente a la compañía en el proceso judicial de la referencia.

Solicito al despacho reconocer personería adjetiva a la abogada para actuar, con las mismas facultades a mi otorgadas en el poder anteriormente a mi conferido, y las demás señaladas en Art. 77 de Código General del Proceso, a excepción de la de sustituir.



JUAN FELIPE CRISTÓBAL GÓMEZ ANGARITA
C.C: 1.018.423.197 de Bogotá
T.P: 223.559 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepto,



PAOLA CAROLINA GARCÍA PINTO
C.C: 1.022.399.820 Bogotá D.C.
T.P 328.105 del Consejo Superior de la Judicatura